

# VICIOS DE REFRACCIÓN EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS !



## ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Personas de 65 años y más que presenten presbicia, miopía, astigmatismo o hipermetropía.

**¿Cómo?** Desde la sospecha realizada por un profesional de la salud.

## ¿DÓNDE SE REALIZA LA ATENCIÓN GES?\*



\*Red de prestadores establecidos para FONASA e ISAPRE según corresponda.

\*\* Sólo se realiza diagnóstico de presbicia en estos prestadores.

## ¿QUÉ BENEFICIOS INCLUYE\*?

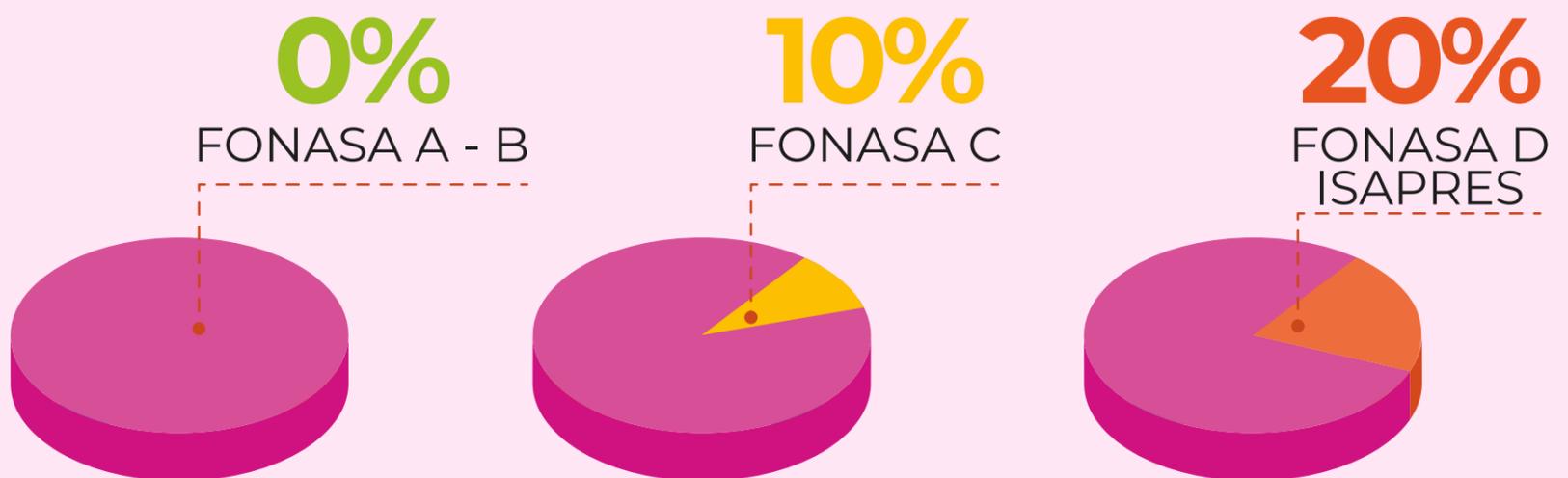


\*Según Listado de Prestaciones Específico para este problema de salud

## ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA?



## ¿CUÁL ES EL MONTO A PAGAR\*?



Para el caso que la prestación a realizar sea **Tratamiento vicio refracción (lentes para miopía, astigmatismo, hipermetropía)** con un arancel de **\$36.580**, si usted pertenece a **FONASA D o ISAPRE**, el monto a pagar corresponde a **\$7.320**.

Los beneficiarios de FONASA de 60 años o más tienen atención gratuita en todos los establecimientos públicos de salud.

\*Copago sobre arancel.

! Más información financiera sobre las distintas prestaciones.